

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00242 00
Demandante	Juan Guillermo Acevedo Maya y otros
Demandado	María Victoria Acevedo Maya
Auto Sustanciación Nro.	695
Asunto	Dispone oficiar nuevamente al Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dada la petición de impulso procesal allegada por el extremo demandante, se le memora que en providencias fechadas 26 de abril y 20 de mayo de 2021, dispuso este Despacho que, con miras a resolver la petición de suspensión del proceso por prejudicialidad, era menester oficiar al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín, en aras de que se absolviera los interrogantes planteados, en relación con el proceso liquidatorio de sucesión de la señora Bertha Maya de Acevedo, con radicado 2003-00081 que esa Oficina Judicial adelanta.

Del trámite del oficio se observa que el encargado de su gestión, aportó constancia del diligenciamiento el pasado 12 de agosto; empero no se ha obtenido respuesta por parte del Juzgado oficiado.

En tal sentido, y habida cuenta que los asuntos que con el oficio se indagan, se pretenden recaudar la información necesaria para adoptar la decisión que en derecho corresponda acerca de la suspensión del presente trámite por prejudicialidad o la continuidad del mismo, y en vista de que ha transcurrido un término prudente para que se hubiere dado respuesta al oficio N°270 expedido por este Despacho, se dispone formular un nuevo oficio dirigido al Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín, el cual se diligenciará directamente Secretaria, dentro del término de ejecutoria de este providencia, en el cual se indague las razones de la demora en ofrecer respuesta al anterior exhorto y se insista en el suministro de la información solicitada.

Procédase de confirmada por la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 15/12/2021 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 092 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7b45626bbbde27ccec1477f93cc67dab1681c25d6efee714388f7acfa86c8e**

Documento generado en 14/12/2021 12:32:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>